

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION R. N°

-2017-UNFV 027

San Miguel,

12 ENE. 2017

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal I. del Artículo 145° del Estatuto de la Universidad es atribución del rector, designar a los funcionarios de confianza;

Que mediante Resolución R. Nº 300-2016-UNFV de fecha 15.11.2016, se autorizó el Contrato del Ing. DANIEL EDUARDO BARBIERI PIÑARRETA, como empleado de confianza para que desempeñe el cargo de Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), a partir del 09.11.2016 al 31.12.2016;

Que, por convenir a la buena marcha de la gestión institucional y encontrándose vacante el referido cargo por haber culminado el contrato del Ing. Daniel Eduardo Barbieri Piñarreta con fecha 31.12.2016, es pertinente designar al Dr. CARLOS MIGUEL FRANCO DEL CARPIO, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática de esta Casa de Estudios Superiores;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación en el Oficio N° 071-2017-OCPL-UNFV de fecha 11.01.2017 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en Oficio N° 0037-2017-R-UNFV de fecha 09.01.2017 y de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. Nº 536-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. Nº 002-2017-CU-UNFV de fecha 10 01 2017,

## SE RESUELVE:

IMA - PERU

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar, a partir de la fecha al Dr. CARLOS MIGUEL FRANCO DEL CARPIO, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Jefe del Centro Universitario de Cómputo e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ese, comuniquese y archivese.

DO ALFARÓ BERNEDO RECTOR

IGNACIO, TARIO-GENERAL